

SECRETARIA. Al despacho de la señora Juez el proceso EJECUTIVO CIVIL radicado bajo el No.2013-00010-00, informándole que se encuentra pendiente aprobar el avalúo presentado por la parte demandante. Sírvase proveer.

Corozal, Sucre, Marzo 09 de 2021

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE COROZAL

Corozal, Sucre, Marzo nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: NALLITH ESTELLA ARRIETA DAGER

APODERADO: DR. JHOJAY CONTRERAS

DEMANDADO: ALICIA DEL CARMEN ARRIETA MEZA

RADICACIÓN: 2013-00010-00

Revisado el presente proceso se observa que efectivamente se encuentra pendiente aprobar el avalúo presentado por la parte demandante del inmueble objeto de remate.

Atendiendo entonces a las solicitudes presentadas por las partes y de la revisión del expediente, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el avalúo presentado por la parte demandante, del cual se dio traslado el pasado 23 de Noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Clarena Lucia Ordoñez Sierra', written over a horizontal line.

CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA

JUEZA